



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 426-2022-IPD/DINADAF

Lima, 31 de mayo de 2022

VISTO: El Oficio N° 056-2022/PJD/FEDENATRI, signado en el Expediente N° 0010727-2022, de fecha 26 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 417-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000880-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 056-2022/PJD/FEDENATRI, signado en el Expediente N° 0010727-2022, de fecha 26 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
2022 WORLD TRIATHLON SPRINT & RELAY CHAMPIONSHIPS MONTREAL	MONTREAL	CANADA	DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional 417-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000880-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el evento Internacional denominado “2022 WORLD TRIATHLON SPRINT & RELAY CHAMPIONSHIPS MONTREAL” no se encuentran programado ni presupuestado. Por lo que la participación de la Federación será como NO SUBVENCIONADO;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
2022 WORLD TRIATHLON SPRINT & RELAY CHAMPIONSHIPS MONTREAL	MONTREAL	CANADA	DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2022	DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS: 1. COAGUILA PITA, GIANELLA DEBRA. 2. DOMINGUEZ ROMERO, ALEJANDRO JAVIER.

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, iniciará el 23 de junio (fecha de ida) y culminará el 27 de junio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 417-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 30 de mayo de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Triatlón dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte